90773

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
ALONSO DE ILLESCAS S.A.
Ruc: 0891701276001
Dir. : Av. Kennedy 10-05 entre Hilda Padilla Y Nelson Ortiz
E-Mail: ciaalonsodeillescas@hotmail.com
Telf. 725-646
Esmeraldas – Ecuador

OK, ingresado 26/11/09

Esmeraldas, 5 de Noviembre del 2009

Señor Doctor:
Jaime Robles Cedeño
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PORTOVIEJO - ESMERALDAS

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de octubre de 2009, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "Alonso de Illescas S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Sra .Barberán Intriago Mélcida	Sr. Barrezueta Maldonado Alexis A.
C.C. 130832442-	**C.C.** 080188302-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano.
N° DE ACCIONES QUE CEDE:	**N° DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN**
1 Acción	1 Acción
VALOR DE LA ACCIÓN $ 40,00	**VALOR DE LA ACCIÓN $ 40,00**
VALOR TOTAL $ 40,00	**VALOR TOTAL $ 40,00**

Tanto Cedentes como Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

Sr. Carlos Acevedo Martínez
GERENTE GENERAL

CIA. DE TRANSP. URB. "ALONSO DE ILLESCAS" Esmeraldas - Ecuador

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas
- 9 NOV. 2009
RECIBIDO

Esmeraldas, 30 de Octubre de 2009

Señor
Carlos Acevedo Martínez
GERENTE GENERAL CIA. ALONSO DE ILLESCAS SA.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha de 30 de octubre del año 2009, el Señor BARBERAN INTRIAGO MELCIDA de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado portador de la cedula de ciudadanía Nº 130832442-3 ha transferido UNA (1) de las acciones de valor de CUARENTA dólares cada una, a favor del señor BARREZUETA MALDONADO ALEXIS ALBERTO, estado civil Soltero, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 080188302-6 de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se lo hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

MELCIDA BARBERAN INTRIAGO
CEDENTE
130832442-3

YONE RUIZ VILLAMAR
CONYUGUE
130673491-2

ALEXIS BARREZUETA MALDONADO
CESIONARIO
080188302-6

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas
- 9 NOV. 2009
RECIBIDO

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

FOLIO N°: TREINTA Y SIETE

Doscientos seis y uno

NOMBRE DEL ACCIONISTA: MELCIDA PRIGELA BARBERÁN INTRIAGO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CEDULA O PASAPORTE: 130832442-3

Fecha	SUSCRIPCION		Pagos Parciales Valor	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS						VALORES TOTALES			Firma del Representante legal	Observaciones
	Capital	N° Acciones		N°	Serie	Valor Unitario	Numerac	Valor Total	Cedente	N°	Serie	Numerac	Valor Total	Cesionario	Debe	Haber	Saldo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
15-11X 2003									NELSON RUIZ H.	1	A	007	40,00	MELCIDA BARBERÁN	40,00		40,00	[signature]	
									FRANKLIN MARQUEZ	1	A	02	40,00	MELCIDA BARBERAN		40,00	80,00	[signature]	
13-XII 2007									MELCIDA BARBERAN	1	A		40,00	JOSE NUÑEZ	40,00		40,00	[signature]	
30-X 2009									MELCIDA BARBERAN	1	A		40,00	ALEXIS [illegible]	40,00		0	[signature]	

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

EJECUTORIA DE FOTOCOPIA ANTECEDE TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

Abogado Jorge A. Gómez Perlaza

Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ALONSO DE ILLESCAS S.A.

FOLIO : ciento uno

NOMBRE DEL ACCIONISTA: ALEXIS ALBERTO BARREZUETA MALDONADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULA O PASAPORTE: 080188302-6

Fecha	SUSCRIPCIÓN		Pagos Parciales Valor	ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS						VALORES TOTALES			Firma del responsable legal	Observaciones
	Capital	Nº Acciones		Nº	Serie	Valor Unitario	Numeros	Valor Total	Cedente	Nº	Serie	Numeros	Valor Total	Cesionario	Debe	Haber	Saldo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
[illegible]-3 09									MELCIADES BAZBEGAN	1	A		40.00	ALEXIS BARREZUETA		40.00	40.00	[firma]	

NOTARIA ... SEGUNDA

... Gómez Peralta
... Segundo del Cantón
Esmeraldas

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

YONE JOSE RUIZ VILLAMAR.

A FAVOR DE:

MELCIDA PRICELA BARBERAN INTRIAGO.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

DI UNA COPIA.-

C.V.

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, Región Amazónica, República del Ecuador, a veinte y nueve de octubre del año dos mil nueve, ante mí, Doctora Wilma Salazar Jaramillo.- NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Comparece el señor YONE JOSE RUIZ VILLAMAR, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que conviene en elevar a escritura pública el contenido de la minuta de PODER ESPECIAL

que dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente documento el señor YONE JOSE RUIZ VILLAMAR, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación estudiante, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a quien más adelante se le denominará EL MANDANTE, hábil y capaz para contratar y obligarse a esta clase de documento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La señora MELCIDA PRICELA BARBERAN INTRIAGO, declara ser socia activa de la Compañía de Transporte Terrestre Urbano "ALONSO DE ILLESCAS S.A." con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, el número de puesto es TREINTA Y OCHO (38) mismo que lo adquirí por cesión de derechos y acciones a la Compañía de Transporte Terrestre Urbano "ALONSO DE ILLESCAS S.A.".- **TERCERA.- OBJETO DEL PODER:** Con los antecedentes expuestos el señor YONE JOSE RUIZ VILLAMAR, por sus propios derechos, concede PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora MELCIDA PRICELA BARBERAN INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana,

DOY FE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDE TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS a 26 DE 21 de 200?
Ab. Jorge A. Gómez Perlaza
Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas

portadora de la cédula de ciudadanía número 130832444-3, uno, tres, cero, ocho, tres, dos, cuatro, cuatro, dos, guión, tres, para que a mi nombre y representación y por la sociedad conyugal que tenemos formada entre mandante y mandataria, proceda a dar en venta los derechos y acciones que nos corresponde en la Compañía de Transporte Terrestre Urbano "ALONSO DE ILLESCAS S.A.", descrito en la cláusula de los antecedentes, venta que se la hará al señor ALEXIS ALBERTO BARREZUETA MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía número 080188302-6, cero, ocho, cero, uno, ocho, ocho, tres, cero, dos, guión, seis, fijando el precio recibiéndolo, suscribiendo el contrato de venta de los derechos y acciones del puesto al citado comprador. A fin de que no haga falta cláusula especial alguna queda investido con las facultades establecidas en el Art. 44 de la Nueva Codificación del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento público.- (Firmado) por el Doctor Stalin Chonata Morales, Abogado con Matrícula profesional número 2757 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el compareciente lo ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a Escritura Pública

con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- El compareciente me presento su cédula de ciudadania.

F.- YONE JOSE RUIZ VILLAMAR
C.C.No.- 130673491-2

DRA. WILMA SALAZAR J. NOTARIA SEGUNDA Lago Agrio - Ecuador

F.- Dra. WILMA SALAZAR JARAMILLO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

Se otorgo ante mi Doctora Wilma Salazar Jaramillo. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta NDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.

Dra. Wilma Salazar J.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO

DRA. WILMA SALAZAR J. NOTARIA SEGUNDA Lago Agrio - Ecuador